

Estudiantes

Prueba – Carta de Residencia para ser Usada Cuando la Persona Buscando Inscribir a un Estudiante, está Viviendo con un Residente del Distrito.

Una persona que busca inscribir a un niño debe usar esta forma como evidencia de residencia cuando el o ella no puedan producir un contrato de renta, un contrato de compra de propiedad o un documento similar – se requerirán otros documentos para establecer la residencia. El Distrito Escolar se reserva el derecho a evaluar la evidencia presentada: el completar esta forma no garantiza la admisión.

Debe ser completada y firmada por la persona que inscribe al menor y debe ser regresada al Director de la escuela. Por favor use letra impresa.

Niño

Escuela

Persona que inscribe al menor

Teléfono de la Casa

Relación con el menor

Dirección: Calle de residencia

Ciudad

Código Postal

Firma de la persona que inscribe al estudiante

Fecha

Debe ser completada y firmada por la persona responsable por la residencia. Por favor use letra impresa.

Nombre de la persona responsable por la residencia

Teléfono

Yo soy responsable de esta residencia por ser dueño, rentarla, ó otro _____

Número total de: Personas viviendo en la residencia ____ Habitaciones _____ Dormitorios _____

Diga las razones para este arreglo de vivienda, incluyendo su relación con la persona inscribiendo al niño:

Yo certifico que esta información es verdadera y que los individuos nombrados anteriormente viven en mi residencia.

Firma de la persona responsable por la residencia

Fecha

ADVERTENCIA: Si se determina que un estudiante no es residente del Distrito Escolar se cobrará matrícula, las personas que inscriben al estudiante son responsables por este pago a partir de la fecha en que es estudiante empezó a asistir al Distrito Escolar como una persona no residente.

Una persona que sabiéndolo inscribe o intenta inscribir en este Distrito Escolar sin costo a un estudiante no residente del distrito, y siendo esto del conocimiento de esta persona, es culpable de un delito menor de clase C con excepción de muy limitadas situaciones definidas por el Estatuto de la Ley del Estado (105 ILCS 5/10-20.12b(e)).

Una persona que sabiéndolo o queriéndolo, presenta ante el Distrito Escolar información falsa en cuanto a la residencia de un estudiante con el propósito de permitir que el estudiante asista a cualquier escuela del distrito sin pagar el cargo de la matrícula de un no residente, es culpable de un delito menor de clase C (105 ILCS 5/10-20.12b(f)).

